



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 53/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1629/2023, caratulado: "MARTÍNEZ RUBÉN EDMUNDO (13593631) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Rubén Edmundo MARTÍNEZ, DNI n.º 13.593.631, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 250, Fila 3, Sección "E", Galería 17, Legajo n.º 4941.

Que, a ff. 2/4 obran copia del Testimonio de Defunción de la Señora Reina Neomi MICHEL, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Rubén Edmundo MARTÍNEZ.

Que, a f. 5/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área de Cementerio, informa que el Señor MARTÍNEZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Rubén Edmundo MARTÍNEZ, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 250, Fila 3, Sección "E", Galería 17, Legajo n.º 4941.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 250, Fila 3, Sección "E", Galería 17, Legajo n.º 4941, a favor del Señor Rubén Edmundo MARTÍNEZ, DNI n.º 13.593.631, domiciliada en calle Ituzaingó n.º 972 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal